

# Acceso a la Consulta de Datos Catastrales para Profesionales

Para acceder a esta aplicación deberá disponer de:

- Clave Fiscal de AFIP con nivel seguridad "3"
- Estar registrado y habilitado en la base de datos proporcionada por los distintos colegios de profesionales que tengan convenio firmado con el SCIT (Agrimensores, Escribanos, Ingenieros Civiles, Colegios de Corredores Inmobiliarios, Abogados, etc.).
- Una PC con conexión a Internet

## ¿Cómo acceder al Servicio?

Para ingresar al sistema el profesional deberá autenticarse a través de su clave fiscal en el sitio web de AFIP. [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

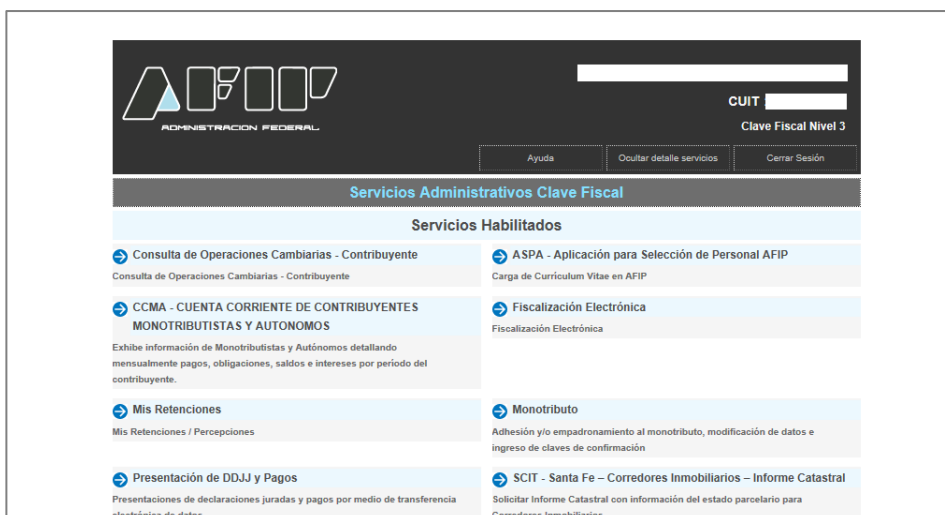
Debe seleccionar:



Visualizará la pantalla de identificación de AFIP



En esta pantalla el profesional ingresará su número de CUIT y su clave fiscal (debe ser con nivel de seguridad 3). Una vez autenticado AFIP muestra la lista de servicios que tiene disponible ese Usuario.



Si es la primera vez que ingresará al servicio de **Consulta de datos Catastrales - Profesionales** deberá habilitarlo siguiendo los siguientes pasos:

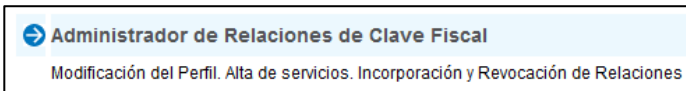
Seleccionar la opción



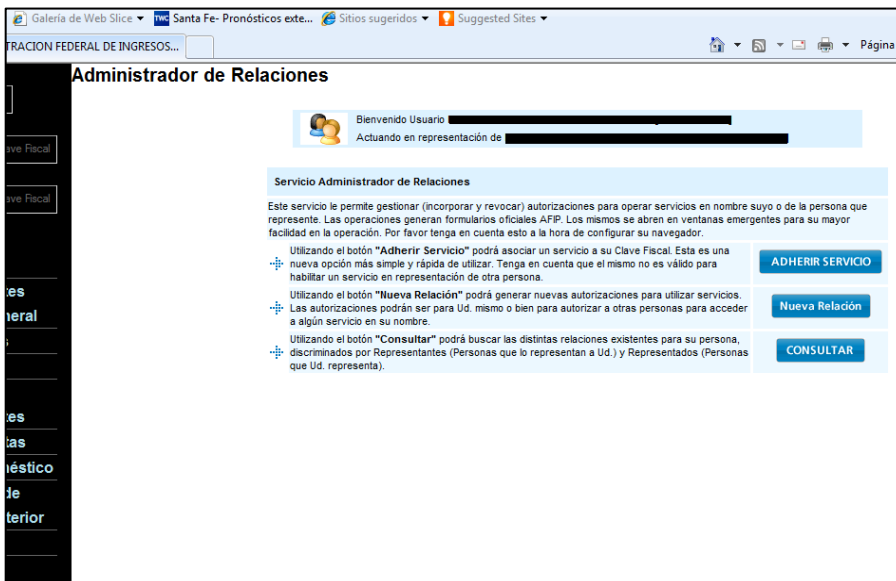
Visualizará la siguiente pantalla.



Seleccionar la opción



Visualizará la siguiente pantalla.



Presionar





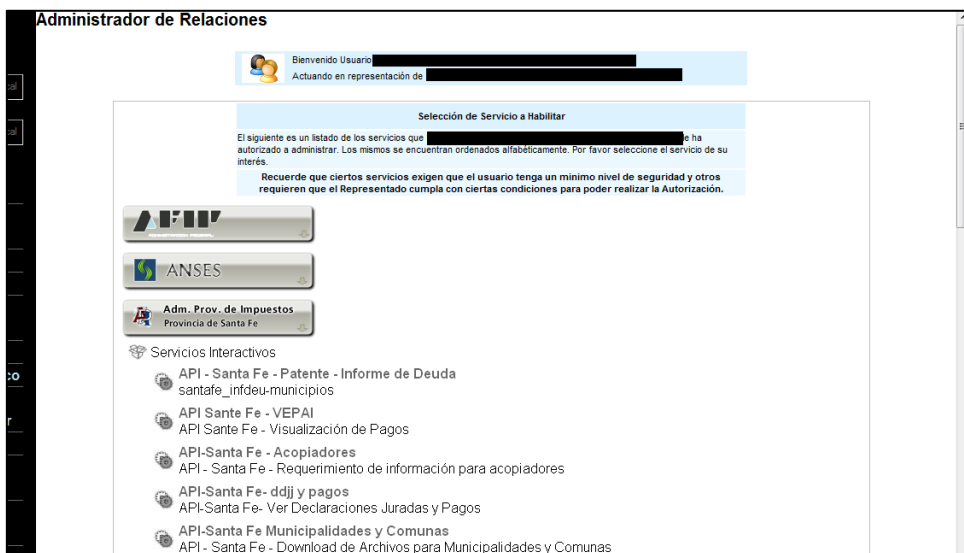
Presionar



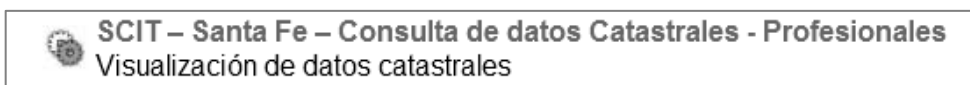
Se mostrará la Opción Servicio Interactivos.



Haciendo click sobre este texto se desplegará una lista de servicios a habilitar



Al final de la lista se encuentran los servicios del SCIT. Debe seleccionar




Volverá a la pantalla de Administrador de Relaciones con los datos del Profesional y el servicio a adherir.

Presionar el botón



Aparece un formulario con la información ingresada

 F. 3283/E
<b>Rubro 1. AUTORIZANTE</b> Apellido y Nombre / Denominación: Profesional
<b>Rubro 2. AUTORIZADO</b> Apellido y Nombre / Denominación: Profesional  Tipo de Autorización: SCIT - Santa Fe - Corredores Inmobiliarios - Informe Catastral
<b>Rubro 3. AUTORIZACION</b> El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.  Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

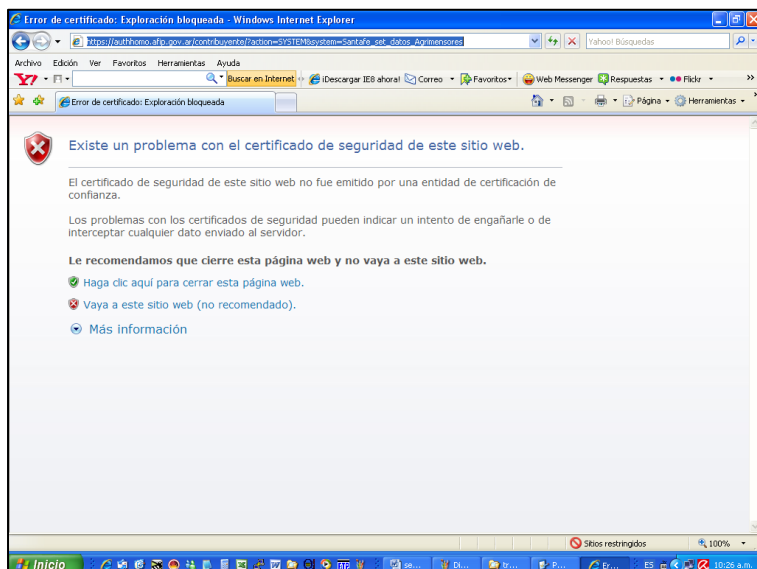
A partir de este momento el profesional se encuentra habilitado para realizar consultas de datos catastrales.

**Cerrar todas las pantallas y volver a ingresar.**

Una vez que ingrese su CUIT y la Clave Fiscal, AFIP le muestra el menú de servicios habilitados. Seleccionar



Seleccionada esta opción **puede aparecer este mensaje de su navegador**



Si esto ocurre seleccione



Visualizará la pantalla inicial de la aplicación.